

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL, CASANARE.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
RAD: 2017-0058
DDTE: KATY ALEXANDRA CAÑIZALEZ GUACHE
DDOS: FULL MINING ENTERPRISES S.A.S Y FELIX HERNAN
MALDONADO FONSECA.

CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO, identificado con Cc. N° 1.118.550.547 y T.P N° 246-581 del CSJ, en mi calidad de apoderado judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, en término oportuno me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN, de manera PARCIAL**, contra el numeral primero del auto de fecha 5 de agosto de 2020 que denegó la práctica de la medida cautelar sobre el inmueble con folio de matrícula n° 470-75364, de propiedad del demandado, FELIX HERNAN MALDONADO FONSECA, identificado con C.C N° 9.398.499, en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Refiere el inciso recurrido “*Denegar llevar adelante la diligencia de secuestro, sobre el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria n° 470-75364 como quiera que la medida no fue acatada por la ORIP de esta ciudad, conforme lo que consta en el proceso*”

Su señoría, tal vez por error involuntario del sustanciador de la providencia, no se observó lo evidenciado en el expediente a folio 16 y 21 del cuaderno de medidas cautelares, donde figura la constancia de inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble rural denominado “Los Lobos”, con folio de matrícula inmobiliaria n° **470-75364** efectuada por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de la ciudad de Yopal el día 6 de junio de 2017; en el segundo párrafo del oficio a folio 16 se observa una nota devolutiva, pero de la matrícula **470-75366**.

De igual forma, el certificado de tradición y libertad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, que obra en el expediente a folios 24 y 25, del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° **470-75364**, que en anotación N°6 figura la inscripción de la medida cautelar, embargo ejecutivo con acción personal dentro del proceso 2017-058 de KATY ALEXANDRA CAÑIZALEZ a FELIX HERNAN MALDONADO FONSECA, este último identificado con C.C N° 9.398.499.

CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL



PETICIÓN: En virtud de lo anterior, le solicito comedidamente al juzgado se sirva reponer el numeral primero del auto recurrido, comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble rural "Finca Los Lobos" ubicado en la vereda Quebrada Seca, en la ciudad de Yopal, identificado con matrícula inmobiliaria n° 470-75364 o fijar fecha para evacuar la misma.

Respetuosamente,

CRISTIAN DUVAN MORENO RESTREPO
C.C No. 1.118.550.547
T.P No. 246.581 del C.S. de la J.